ADENDA A MEMORIA JUSTIFICATIVA

Para hacer constar que:

En relación a la memoria justificativa correspondiente a la tramitación del expediente administrativo para la contratación del servicio de vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas del edificio administrativo sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén (CONTR 2025 214275), y de conformidad con al art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- En el punto 2.- Justificación de la necesidad del contrato, se debería incluir el siguiente comentario:

"Teniendo en cuenta el artículo 17.3.d), del Decreto 171/2020 por el que se establece una Política de Seguridad Interior para la Administración de la Junta de Andalucía, las amenazas, riesgos y medidas a implantar en el edificio administrativo sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, se encuentran recogidos en el Plan de Seguridad Interior de la Delegación del Gobierno en Jaén, que fue aprobado el 11/07/2024 por el Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa".

- En el punto 3.10.1. Conexión a una Central Receptora de Alarmas

Donde dice:

"Los sistemas de seguridad se conectarán a un Central Receptora de Alarmas (CRA) autorizada por el Ministerio del Interior, mediante conexión telefónica por TCP/IP y comunicador GSM alternativo, así como a la Central de Enlaces, Comunicaciones y Alarmas (C.E.C.A.). Ambas líneas de comunicación estarán permanentemente supervisadas y su corte o sabotaje activará la intervención inmediata del Servicio de Respuesta ante señales de alarma, para su verificación, que podrá ser prestado por la empresa encargada de la explotación de la central receptora de alarmas".

Debería decir:

"Los sistemas de seguridad se conectarán a un Central Receptora de Alarmas (CRA) autorizada por el Ministerio del Interior, a través de dos vías de comunicación que serán independientes y en todo ajeno a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Estará permanentemente supervisada y su corte o sabotaje activará la intervención inmediata del Servicio de Respuesta ante señales de alarma para su verificación, que podrá ser prestado por la empresa encargada de la explotación de la central receptora de alarmas".

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN
Fdo.: María Dolores Medina de la Chica

Plaza de las Batallas, 1 (Entrada por Pº de la Estación,21) 23007 Jaén
Tfno.: 953 003 000 Fax: 953 335 035
Correo-e: delegacion.jaen.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA DOLORES MEDINA DE LA CHICA		18/03/2025 11:21:07	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw185s4y04lP5il231i9sPDUHT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	